

Vixia de Mallorca, de Sevilla, de Sardenia de Condo
ba de Cozrega de Murcia de Caen de los Algarbes
de Algerira de Gibraltar de las Islas de Canaria
de las Indias orientales y occidentales, Islas de
tierra firme del mar oceano Archiduque de Hef
tia, Duque de Borgoña de Brabant y Milán
Conde de Alsacia de Flandes, Tirol y Barreña
na 3.^{or} de Sicilia y de Normania &c. Por quanto
por Despacho de doce de Mayo de mil seiscientos
quarenta y tres hizo merced a D.^o Joseph Perez Beua
de darle titulo de Curado de la Ciudad de Sorca
en lugar de Juan Soter Segura por ser por
Juramento de heredad y contra calidades y condi
ciones en dicho titulo declaradas segun ma
y largo en el a que me refiero se contiene; La ora
por parte de D.^o Juan Miguel de Manzanera
Audi que me asido hecho relacion que havendo
fallado el referido Joseph Perez Beua en la
Cuentas y Particiones de sus Censos se hizier
on real fuduo el suado o fuduo en precio de tres
mil y trescientos reales de vellon a D.^o Juan
Audi que pedian su vida de segundas vi
uas, y que esta usando desudío por escus.
Otorgo en esta Ciudad de Sorca a diez de Junio
de este pres. año ante Pedro Joseph Gomez mi esc.
Renunció en los como su hijo el suado o fud
uio en los mismos tres mil y trescientos reales

